RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA Nº 010-2024-PROCIENCIA-DE

Lima, 29 de enero de 2024

VISTOS: El Acta de Revisión de Bases y Aprobación del Expediente N° 006 de fecha 25 de enero de 2024, los Informes N° D000019-2024-PROCIENCIA-UD-IMD y D000005-2024-PROCIENCIA-UD, ambos de fecha 25 de enero de 2024, emitidos por la Unidad de Diseño de PROCIENCIA, y el Informe N° D000011-2024-PROCIENCIA-UAL-DAHB que cuenta con Proveído N° D000071-2024-PROCIENCIA-UAL, ambos de fecha 29 de enero de 2024, emitidos por la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, y la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, establecen que el CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrante del SINACYT;

Que, mediante Ley N° 30806, Ley que Modifica Diversos Artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, se modifica, entre otros, el artículo 16 de la Ley N° 28303, señalándose que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2021-PCM publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de marzo de 2021, se crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados, sobre la base del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, al cual PROCIENCIA absorbe por fusión en calidad de entidad absorbente. PROCIENCIA se encuentra bajo la dependencia de EL CONCYTEC, ente rector del SINACYT;

Que, conforme con lo señalado en la Cuarta Disposición Complementaria Final del citado Decreto Supremo, el proceso de fusión concluye en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario, contados a partir de la vigencia de dicha norma. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en su Séptima Disposición Complementaria Final, culminado el proceso de fusión, toda referencia al Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT se entiende realizada a PROCIENCIA;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 109-2017-CONCYTEC-P de fecha 7 de setiembre de 2017, modificada mediante Resolución de Presidencia N° 044-2018-CONCYTEC-P de fecha 23 de marzo de 2018 y Resolución de Presidencia N° 019-2022-CONCYTEC-P de fecha 17 de febrero de 2022, se aprobó la Directiva N° 04-2017-CONCYTEC-DPP, Directiva que regula el Diseño, Aprobación e Implementación de los Instrumentos Financieros diseñados por el CONCYTEC, la cual tiene como finalidad estandarizar el contenido mínimo de los Instrumentos Financieros diseñados y aprobados por el CONCYTEC e implementados por el FONDECYT, así como normar su procedimiento de

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por DEL CARPIO NEYRA Mariela FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.01.2024 22:37:40 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por ACCINELLI OBANDO MIGUEL ALFONSO FIR 44330877 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.01.2024 22:32:58 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por URQUIZO SALAS PATRICIA LEONOR FIR 29415991 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.01.2024 21:18:08 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por RAMIREZ SOTO Max Carlos FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.01.2024 21:03:41 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por CABRERA SOTELO Julieta Gladys FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.01.2024 18:06:29 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por GOLUP Romina Sol FIR 48938019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.01.2024 19:59:40 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por HERRERA GODENZI Dante FIR 41176046 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.01.2024 17:24:54 -05:00

diseño, aprobación, implementación y evaluación, cuyo alcance es de cumplimiento obligatorio en todo el Pliego CONCYTEC y la Unidad Ejecutora FONDECYT;

Que, asimismo, el numeral 4.2 de la citada Directiva establece, entre otros, que el subproceso de implementación del Instrumento Financiero consta del desarrollo de las Bases, la Evaluación y Selección, y el Seguimiento y Monitoreo, y es llevado a cabo por la Unidad Ejecutora FONDECYT;

Que, en virtud de ello, el numeral 5.2.4 de la anotada Directiva, establece en su inciso a) que la Ficha Técnica de ejecución es el documento a través del cual se especifican las condiciones para ejecutar un nuevo concurso o de corresponder permite realizar modificaciones a un concurso existente; asimismo, habilita efectuar precisiones y/o ajustes conforme a lo señalado en los literales d) y e) del presente numeral. Este documento permite precisar y/o ajustar aspectos vinculados a: características generales del concurso (público objetivo, modalidades de postulación, resultados esperados, entre otros, según corresponda), financiamiento (monto subvencionado, número de subvenciones, entre otros), consideraciones para el concurso (se indicarán las consideraciones para las diferentes etapas del concurso según corresponda), áreas temáticas y otras necesarias de acuerdo con la naturaleza de la intervención. El formato de la ficha técnica de ejecución se presenta como anexo de la presente Directiva. Asimismo, el inciso b) del anotado numeral señala que la Dirección de Políticas y Programas de CTeI (DPP) aprueba y remite al FONDECYT la Ficha Técnica de ejecución del Instrumento Financiero por lo menos un mes anterior a la fecha programada para el lanzamiento de la convocatoria. Finalmente, el inciso c) del mismo numeral establece que la Ficha Técnica de ejecución debe ser aprobada siempre que se cuente con: i) El Instrumento Financiero aprobado, y ii) El informe técnico de la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (SDITT) o la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos (SDCTT) o del Programa de Popularización de la Ciencia, la Tecnología e Innovación (PPOP), según corresponda. La ficha técnica de ejecución será elevada por la DPP a Presidencia una vez remitida al FONDECYT;

Que, por su parte, se precisa en los literales b) y c) del numeral 5.2.5 de dicha Directiva, que la Unidad Ejecutora FONDECYT deberá implementar el Instrumento Financiero considerando como etapas: el diseño de Bases, Evaluación y Selección, y Seguimiento y Monitoreo, debiendo la Dirección de Políticas y Programas de CTI emitir opinión favorable de las Bases de la convocatoria del Instrumento Financiero, a través de la suscripción del formato de revisión de Bases;

Que, de acuerdo con los artículos 26 del Manual de Operaciones de PROCIENCIA, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P de fecha 9 de junio de 2021, la Unidad de Diseño es la unidad de línea, dependiente de la Dirección Ejecutiva, responsable del proceso diseño y desarrollo del expediente del concurso, así como de la formulación de lineamientos, procedimientos, metodologías, técnicas, modelos, directivas y otros en el marco de las funciones del Programa PROCIENCIA, los mismos que serán aprobados por el CONCYTEC;

Que, de acuerdo con lo establecido por la Unidad de Diseño de PROCIENCIA, a través de la Resolución de Presidencia N° 090-2014-CONCYTEC-P de fecha 14 de mayo de 2014, se aprobó el Manual Operativo del Instrumento denominado “Financiamiento para proyectos de I+D+i con participación internacional”, por lo que en mérito a ello, y en virtud de lo dispuesto en los incisos b) y c) del numeral 5.2.4 de la citada Directiva N° 04-2017-CONCYTEC-DPP, la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC, contando con los Informes N° D000001-2024-CONCYTEC-DPP-SDITT-ACJ y D000006-2024-CONCYTEC-DPP-SDITT de la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de CONCYTEC, con fecha 11 de enero de 2024 elabora y aprueba la Ficha Técnica de Ejecución del citado Instrumento

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por DEL CARPIO NEYRA Mariela FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.01.2024 22:37:54 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por ACCINELLI OBANDO MIGUEL ALFONSO FIR 44330877 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.01.2024 22:33:23 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por URQUIZO SALAS PATRICIA LEONOR FIR 29415991 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.01.2024 21:18:28 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por RAMIREZ SOTO Max Carlos FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.01.2024 21:03:53 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por CABRERA SOTELO Julieta Gladys FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.01.2024 18:06:46 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por GOLUP Romina Sol FIR 48938019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.01.2024 20:00:08 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por HERRERA GODENZI Dante FIR 41176046 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.01.2024 17:25:19 -05:00

Financiero, la cual es remitida a PROCIENCIA mediante Oficio N° D000004-2024-CONCYTEC-DPP de fecha 11 de enero de 2024, para la elaboración de las Bases de la convocatoria;

Que, mediante Directiva N° 005-2022-PROCIENCIA-DE denominada “Directiva que Regula los Procesos de Planificación de Concursos y la Gestión para la Aprobación del Expediente de los Concursos del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA”, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 083-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 8 de setiembre de 2022, se establecen los lineamientos para regular, entre otros, el proceso de gestión para la aprobación del expediente de los concursos de PROCIENCIA, estableciéndose en su numeral 6.4.5 que la Unidad de Diseño procede a elaborar las Bases Preliminares y las socializa con las Unidades de Gestión de Concursos, Asesoría Legal y Tecnologías de la Información, y con las Sub Unidades de Selección de Beneficiarios y de Soporte, Seguimiento y Evaluación de PROCIENCIA, así como con la Dirección de Políticas y Programas de CTI de CONCYTEC, asimismo, su numeral 6.4.6 señala que la Unidad de Diseño consolida los aportes de las unidades involucradas y elabora el Formato de Revisión de Bases del Concurso (FRB) que forma parte del Acta de revisión de bases y aprobación del expediente del concurso;

Que, el numeral 6.4.9 de la referida Directiva, señala que la Unidad de Diseño consolida los documentos del expediente del concurso y convoca a reunión para la revisión de las bases y los documentos que conforman el expediente del concurso, en la cual se suscribirá el acta de revisión de bases y aprobación del expediente del concurso. Dicha acta contendrá la siguiente información: a) Sección I: relación de los participantes de la reunión. - Miembros titulares: Dirección Ejecutiva, Unidad de Diseño, Unidad de Gestión de Concursos, Sub Unidad de Selección de Beneficiarios, Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación de PROCIENCIA y la DPP del CONCYTEC. - Miembros invitados: Unidad de Asesoría Legal y Tecnologías de la Información de PROCIENCIA; b) Sección II: se incluye el Formato de Revisión de Bases (FRB); c) Sección III: se establece el cronograma de presentación del segundo grupo de documentos que conforman el expediente del concurso; y Sección IV: se establecen los acuerdos finales y se procede a recomendar a la Dirección Ejecutiva la aprobación del expediente del concurso en el Acta de Sesión respectiva;

Que, asimismo, el numeral 6.4.10 de la anotada norma, establece que al momento del lanzamiento del concurso, el expediente deberá contener como mínimo los siguientes documentos (primer grupo de documentos): a) Las Bases del Concurso y Anexos, b) El documento de autorización presupuestal correspondiente, c) La Ficha Técnica, d) El acta de lecciones aprendidas, en caso corresponda, e) El acta de revisión de bases y aprobación del expediente del concurso. Precisa en su numeral 6.4.11 que tales documentos deberán estar visados por el personal responsable y competente del órgano que elaboró el mismo;

Que, de acuerdo con las Bases diseñadas por la Unidad de Diseño de PROCIENCIA, el objetivo general del Esquema Financiero E027-2024-01-CDTI denominado “Proyectos de I+D+i con Participación Internacional CDTI España 2024”, es el de promover una colaboración efectiva entre empresas peruanas y españolas para el desarrollo conjunto de proyectos de Investigación, desarrollo tecnológico e Innovación;

Que, según consta en el Acta de Revisión de Bases y Aprobación del Expediente N° 006, con fecha 25 de enero de 2024 la Unidad de Diseño procedió a convocar la reunión para la revisión de las bases diseñadas, y como consecuencia de ello, procedió a emitir el Formato de Revisión de Bases, el mismo que es suscrito por la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC, con lo cual emite opinión favorable de las citadas Bases, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal c) del numeral 5.2.5 de la Directiva N° 04-2017-CONCYTEC-DPP; asimismo, se procedió con la revisión del Expediente de la Convocatoria

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por DEL CARPIO NEYRA Mariela FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.01.2024 22:38:05 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por ACCINELLI OBANDO MIGUEL ALFONSO FIR 44330877 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.01.2024 22:33:37 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por URQUIZO SALAS PATRICIA LEONOR FIR 29415991 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.01.2024 21:18:48 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por RAMIREZ SOTO Max Carlos FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.01.2024 21:04:06 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por CABRERA SOTELO Julieta Gladys FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.01.2024 18:07:09 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por GOLUP Romina Sol FIR 48938019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.01.2024 20:00:31 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por HERRERA GODENZI Dante FIR 41176046 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.01.2024 17:25:37 -05:00

del Esquema Financiero E027-2024-01-CDTI denominado “Proyectos de I+D+i con Participación Internacional CDTI España 2024” presentado y propuesto por la Unidad de Diseño de PROCIENCIA, el cual contiene como primer grupo de documentos: i) las Bases y Anexos del Concurso, ii) la Constancia de Previsión Presupuestal N° 003-2024-PROCIENCIA, iii) la Ficha Técnica, iv) el Acta de Lecciones Aprendidas (P-GDC-01-F01) de fecha 28 de diciembre de 2023, y v) el Formato de Revisión de Bases, que forma parte de la anotada acta, acordándose recomendar a la Dirección Ejecutiva la aprobación del citado expediente de convocatoria, y que los documentos pendientes sean aprobados con el informe de integración de bases;

Que, mediante el Informe N° D000019-2024-PROCIENCIA-UD-IMD de fecha 25 de enero de 2024, la Unidad de Diseño de PROCIENCIA, en base a los acuerdos arribados en la reunión de revisión de las Bases, solicita la aprobación del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E027-2024-01-CDTI denominado “Proyectos de I+D+i con Participación Internacional CDTI España 2024”, por lo que mediante Informe N° D000005-2024-PROCIENCIA-UD dirigido a esta Dirección Ejecutiva, remite el citado expediente, el cual contiene las Bases y Anexos de Concurso, la Constancia de Previsión Presupuestal N° 003-2024-PROCIENCIA, la Ficha Técnica, el Acta de Lecciones Aprendidas (P-GDC-01-F01) de fecha 28 de diciembre de 2023, y el Acta de Revisión de Bases y Aprobación del Expediente N° 006, que contiene el Formato de Revisión de Bases;

Que, mediante el Informe N° D000011-2024-PROCIENCIA-UAL-DAHB el cual cuenta con Proveído N° D000071-2024-PROCIENCIA-UAL, ambos de fecha 29 de enero de 2024, la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA, teniendo como sustento lo expuesto por la Unidad de Diseño y los acuerdos arribados en la reunión de revisión de las Bases y aprobación del Expediente, y al verificar que se ha cumplido con lo dispuesto en el marco normativo correspondiente, considera viable la emisión de la resolución que apruebe el Expediente de la Convocatoria del citado Esquema Financiero;

Que, el citado informe legal agrega que los documentos que integran el referido Expediente de Convocatoria cuentan con el visto del personal responsable y competente del área que formuló cada uno de dichos documentos;

Que, en tal sentido, para el cumplimiento de los fines de PROCIENCIA, resulta necesario aprobar el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E027-2024-01-CDTI denominado “Proyectos de I+D+i con Participación Internacional CDTI España 2024”;

Con la visación de los Responsables de las Unidades de Diseño y de Gestión de Concursos, de los Responsables de las Sub Unidades de Selección de Beneficiarios y de Soporte, Seguimiento y Evaluación, y del encargado de las funciones de la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA, del Sub Director de la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, y de la Directora de la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, en la Ley Nº 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, en la Ley Nº 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley Nº 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley Nº 28613, Ley del CONCYTEC, en el Decreto Supremo N° 051-2021-PCM que crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, en la Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P que aprueba el Manual de Operaciones de PROCIENCIA, en la Resolución de Presidencia N° 109-2017-CONCYTEC-P, que aprueba la Directiva N° 04-2017-CONCYTEC-DPP, Directiva que regula el Diseño, Aprobación e Implementación de los Instrumentos Financieros

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por DEL CARPIO NEYRA Mariela FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.01.2024 22:38:16 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por ACCINELLI OBANDO MIGUEL ALFONSO FIR 44330877 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.01.2024 22:33:50 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por URQUIZO SALAS PATRICIA LEONOR FIR 29415991 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.01.2024 21:19:07 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por RAMIREZ SOTO Max Carlos FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.01.2024 21:04:20 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por CABRERA SOTELO Julieta Gladys FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.01.2024 18:07:40 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por GOLUP Romina Sol FIR 48938019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.01.2024 20:00:54 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por HERRERA GODENZI Dante FIR 41176046 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.01.2024 17:25:53 -05:00

diseñados por el CONCYTEC, modificada mediante Resoluciones de Presidencia N° 044-2018-CONCYTEC-P y 019-2022-CONCYTEC-P, en la Resolución de Presidencia N° 064-2021-CONCYTEC-P, y en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 083-2022-PROCIENCIA-DE, que aprueba la Directiva N° 005-2022-PROCIENCIA-DE denominada “Directiva que Regula los Procesos de Planificación de Concursos y la Gestión para la Aprobación del Expediente de los Concursos del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA”.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E027-2024-01-CDTI denominado “Proyectos de I+D+i con Participación Internacional CDTI España 2024”, el cual contiene los siguientes documentos: i) las Bases de Concurso y Anexos, ii) la Constancia de Previsión Presupuestal N° 003-2024-PROCIENCIA, iii) la Ficha Técnica, iv) el Acta de Lecciones Aprendidas (P-GDC-01-F01) de fecha 28 de diciembre de 2023, y v) el Acta de Revisión de Bases y Aprobación del Expediente N° 006, que contiene el Formato de Revisión de Bases, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Diseño, Gestión de Concursos y Asesoría Legal, a las Sub Unidades de Selección de Beneficiarios y de Soporte, Seguimiento y Evaluación, a la Dirección de Políticas y Programas de CTI, y a la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica del CONCYTEC, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución, así como de las Bases del Concurso y sus Anexos, del presente esquema financiero, en la Página Web de PROCIENCIA.

Regístrese y comuníquese.

Firma Digital
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ RODRIGUEZ Juan Martin FAU 20135727394 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.01.2024 06:43:40 -05:00

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados
PROCIENCIA

Firma Digital
Firmado digitalmente por DEL CARPIO NEYRA Mariela FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.01.2024 22:38:27 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por ACCINELLI OBANDO MIGUEL ALFONSO FIR 44330877 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.01.2024 22:34:03 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por URQUIZO SALAS PATRICIA LEONOR FIR 29415991 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.01.2024 21:19:22 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por RAMIREZ SOTO Max Carlos FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.01.2024 21:04:33 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por CABRERA SOTELO Julieta Gladys FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.01.2024 18:08:05 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por GOLUP Romina Sol FIR 48938019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.01.2024 20:01:21 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por HERRERA GODENZI Dante FIR 41176046 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.01.2024 17:26:07 -05:00